

# Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana

Septiembre 2014

## ABREVIATURAS Y SIGLAS:

- AG CONCILIO VATICANO II, Decreto *Ad gentes divinitus*
- CC XCVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe (25 de febrero de 2013)
- CCE *Catecismo de la Iglesia Católica* (Asociación de Editores del Catecismo 1999)
- CD CONCILIO VATICANO II, *Decreto Christus Dominus*
- CIC Código de Derecho Canónico (1983)
- CT JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Catechesi tradendae* (16 de octubre de 1979)
- DD JUAN PABLO II, *Carta Apostólica Dies Domini* (31 de mayo de 1998)
- DGC CONGREGACIÓN PARA EL CLERO *Directorio General para la Catequesis* (17 de agosto de 1997)
- EV PABLO VI, *Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi* (8 de diciembre de 1975)
- FC JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Familiaris consortio* (22 de noviembre de 1981)
- IC LXX ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La Iniciación Cristiana. Reflexiones y orientaciones* (27 de noviembre de 1998).
- ICNNB LXXXIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Orientaciones pastorales para la iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia* (26 de noviembre de 2004)
- LG CONCILIO VATICANO II, *Constitución dogmática sobre la Iglesia Lumen Gentium*
- OPC LXXVIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Orientaciones pastorales para el catecumenado* (25 de febrero / 1 de marzo de 2002)
- RAE OBISPOS DE LAS DIÓCESIS DEL SUR DE ESPAÑA, *Renacidos del Agua y del Espíritu. Instrucción Pastoral sobre la Iniciación Cristiana* (8 de septiembre de 2013).
- RBN *Ritual del Bautismo de Niños* (Coeditores Litúrgicos 1970)
- RC *Ritual de la Confirmación* (Coeditores Litúrgicos 1976)
- RICA *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* (Coeditores Litúrgicos 1976, <sup>5</sup>1997)
- SC CONCILIO VATICANO II, *Constitución Sacrosanctum Concilium*

## 2. ¿QUÉ ES LA INICIACIÓN CRISTIANA?<sup>8</sup>

### 2.1. La inserción en el misterio de Cristo y de la Iglesia por la fe, la catequesis y los sacramentos

- 9 La Iniciación Cristiana es la inserción de un candidato en el misterio de Cristo, muerto y resucitado, y en la Iglesia, por medio de la fe y de los sacramentos<sup>9</sup>.

El *Catecismo de la Iglesia Católica* afirma: la Iniciación Cristiana, como «participación en la naturaleza divina»<sup>10</sup>, «se realiza mediante el conjunto de los tres sacramentos: el Bautismo, que es el comienzo de la vida nueva; la Confirmación, que es su afianzamiento; y la Eucaristía, que alimenta al discípulo con el Cuerpo y la Sangre de Cristo para ser transformado en él»<sup>11</sup>.

La Iniciación Cristiana *tiene su origen en la iniciativa divina y supone la decisión libre de la persona* que se convierte al Dios vivo y verdadero, por la gracia del Espíritu, y pide ser introducida en la Iglesia.

- 10 La Iniciación Cristiana no es sólo un proceso de enseñanza y de formación doctrinal, sino que ha de ser considerada *una realidad que implica a toda la persona, la cual ha de asumir existencialmente su condición de hijo de Dios* en el Hijo Jesucristo, abandonando su anterior modo de vivir, *mientras realiza el aprendizaje de la vida cristiana y entra gozosamente en la comunión de la Iglesia*, para ser en ella adorador del Padre y testigo del Dios vivo<sup>12</sup>.

Como enseña el *Catecismo de la Iglesia Católica*: “desde los tiempos apostólicos, para llegar a ser cristiano se sigue un camino y una Iniciación que consta de varias etapas. Este camino puede ser recorrido rápida o lentamente. Y comprende siempre algunos elementos esenciales: el anuncio de la Palabra, la acogida del Evangelio que lleva a la conversión, la profesión de la fe, el Bautismo, la efusión del Espíritu Santo, el acceso a la comunión eucarística”<sup>13</sup>.

---

<sup>8</sup> Cf. RAE 1-9.

<sup>9</sup> Cf. RICA 8.

<sup>10</sup> CCE 1212.

<sup>11</sup> CCE 1275; cf. RICA Observaciones generales 1-2; PABLO VI, *Motu proprio Divinae Consortium Naturae* (15 agosto 1971) pp. 9-10 en el *Ritual de la Confirmación*.

<sup>12</sup> IC 18.

<sup>13</sup> CCE 1229.

## 2.2. La Iniciación Cristiana es obra de Dios y respuesta del hombre por mediación de la Madre Iglesia

### 2.2.1. Don de Dios y respuesta del hombre

- 11 La Iniciación Cristiana *es un don de Dios que recibe la persona humana por la mediación de la Madre Iglesia*<sup>14</sup>. La originalidad esencial de la Iniciación Cristiana consiste en que *Dios tiene la iniciativa y la primacía en la transformación interior de la persona y en su integración en la Iglesia, haciéndole partícipe de la muerte y resurrección de Cristo.*

Los que *acogen el mensaje divino* de la salvación, atendiendo a la invitación de la Iglesia, son acompañados por ella *desde el nacimiento a la vida de hijos de Dios hasta la madurez cristiana* básica<sup>15</sup>. La respuesta al don de Dios es una fe viva, explícita y operante en el seno de la comunidad eclesial<sup>16</sup>.

### 2.2.2. La mediación maternal de la Iglesia

- 12 Después de su resurrección, Jesús, confiando a los apóstoles *la misión* que había recibido del Padre, *los envió a predicar el Evangelio* a toda criatura (cf. Mc 16,15) y *a realizar, mediante los sacramentos, la salvación que anunciaban* (cf. SC 6). Para esta misión les aseguró su presencia permanente hasta el fin de los siglos (cf. Mt 28, 20) y les infundió el Espíritu Santo (cf. Jn 20, 21-22; Hch 2, 8-36). En consecuencia, *el anuncio del Evangelio y la acción litúrgica responden a la iniciativa del Padre* que ha querido asociar a la Iglesia la obra salvadora de su Hijo y Señor nuestro Jesucristo, en el Espíritu Santo<sup>17</sup>.

Desde entonces *la Iglesia no ha dejado nunca de cumplir la misión que Cristo le ha encomendado*, anunciando a los hombres la salvación, incorporándolos a la participación de la vida trinitaria (cf. LG 8) en la comunidad que nace de ella, y enseñándoles a vivir según el Evangelio<sup>18</sup>. En este sentido la Iniciación Cristiana es la *expresión más significativa de la misión de la Iglesia y constituye la realización de su función maternal*, al engendrar a la vida a los hijos de Dios<sup>19</sup>.

---

<sup>14</sup> Cf. LG 14 y Cf. JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Christifideles Laici* (30 diciembre 1988) 32-44.

<sup>15</sup> Cf. IC 9-12; ICNNB 13; OPC 10.

<sup>16</sup> Cf. CD 14; DGC 56.

<sup>17</sup> Cf. CCE 1069; 1091; 1099; 1108; 1139; 1153.

<sup>18</sup> "Evangelizar constituye, en efecto, la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda" (EN 14); cf. EN 13-15.

<sup>19</sup> IC 13; ICNNB 15; OPC 11.

### **2.2.3. La Iglesia particular, sujeto de la Iniciación Cristiana**

- 13 *Esta misión maternal de la Iglesia<sup>20</sup>, aunque pertenece a todo el cuerpo eclesial, se lleva a cabo en las Iglesias particulares, en las que «está verdaderamente presente y actúa la Iglesia de Cristo una, santa, católica y apostólica»<sup>21</sup>.*

La comunidad eclesial debe asumir la responsabilidad de la Iniciación Cristiana de sus miembros y lo hará viviendo ella misma la vida cristiana como camino de crecimiento: engendrar, cuidar, alimentar y ayudar a crecer a los nuevos cristianos<sup>22</sup>.

### **2.3. La Iniciación es un noviciado de toda la vida cristiana**

- 14 *Por eso, la Iniciación Cristiana es un camino o noviciado a la vez catequético, litúrgico, espiritual y vital, un itinerario de conversión y crecimiento en la fe, que introduce en el misterio de Cristo y en el misterio de la Iglesia<sup>23</sup>.*

Esta inserción en el misterio de Cristo y de la Iglesia *consta principalmente de dos elementos*: la catequesis y las celebraciones litúrgico-sacramentales.

- 15 *Completada la Iniciación Cristiana, es necesaria también la educación permanente de la fe en el seno de la comunidad eclesial<sup>24</sup>. «La educación permanente de la fe se dirige no sólo a cada cristiano, para acompañarle en su camino hacia la santidad, sino también a la comunidad cristiana en cuanto tal, para que vaya madurando tanto en su vida interna de amor a Dios y de amor fraterno, cuanto en su apertura al mundo como comunidad misionera»<sup>25</sup>. Esta educación permanente se ofrece ya en nuestra diócesis siguiendo el *Itinerario de Formación Cristiana para Adultos* de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar de la Conferencia Episcopal Española.*

### **2.4. Dos formas de Iniciación Cristiana en la Archidiócesis de Sevilla**

- 16 *Se establecen dos formas típicas de recorrer el camino de la Iniciación Cristiana atendiendo a la edad: la Iniciación de adultos y la de niños.*

#### **2.4.1. Iniciación de adultos**

- 17 *Para la evangelización existe en la Iglesia un itinerario o modelo típico de*

---

<sup>20</sup> Cf. IC 14.

<sup>21</sup> CD 11; Cf. LG 26.

<sup>22</sup> Cf. DGC 91; 256.

<sup>23</sup> IC 20-21.

<sup>24</sup> Cf. DGC 69 ss.

<sup>25</sup> DGC 70.

Iniciación Cristiana que está descrito en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*. Esta Iniciación Cristiana se realiza mediante un itinerario que es a la vez catequético, litúrgico y espiritual y que se ha denominado históricamente Catecumenado<sup>26</sup>. Culmina con la recepción de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana. El Catecumenado ya ha sido instaurado y para este servicio se constituyó en 2006 el *Departamento Diocesano para el Catecumenado Bautismal* en la Archidiócesis de Sevilla<sup>27</sup>.

En efecto, el catecumenado bautismal es la institución que, en el seno de la pastoral de Iniciación Cristiana de la diócesis, está al servicio del proceso de formación en la fe y en la vida cristiana de aquellos catecúmenos que desean recibir el Bautismo e incorporarse en la Iglesia<sup>28</sup>.

- 18 El mismo camino seguirán, para la plena incorporación a la Iglesia, aquellos adultos bautizados de párvulos, que deben completar su Iniciación Cristiana.

Esta es la forma que se aplicará a todos los mayores de 18 años.

Para su Iniciación sacramental se utilizará el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos- Capítulos I al IV. En ningún caso podrá utilizarse el Ritual del Bautismo de Niños.

#### **2.4.2. Iniciación de niños**

- 19 Se establece un catecumenado postbautismal para los niños que son incorporados a Cristo y a la Iglesia por el Sacramento del Bautismo siendo párvulos y se recorre, con la catequesis y con la recepción de los Sacramentos de la Eucaristía y de la Confirmación, a lo largo de la infancia y de la adolescencia.

Consiste en un itinerario *completo y continuado que ha de llevarse adelante sin interrupción como un verdadero catecumenado por etapas*. Ha de salvaguardarse la unidad del proceso de Iniciación Cristiana, aunque los tres Sacramentos se reciban en momentos diversos<sup>29</sup>.

Ésta es la forma que se aplicará a los que comienzan su Iniciación en la

---

<sup>26</sup> OPC 7-8; 12.

<sup>27</sup> Cf. Decreto de Instauración del Catecumenado Bautismal (12 de julio de 2006) en BOAS (agosto 2006) n. 2235 pp. 451-453. El vigente Estatuto de la Curia Diocesana le confiere actualmente el carácter de Delegación Diocesana (ECDS, Disp. Transitoria 1ª, en BOAS (marzo 2014) n. 2319 p. 116).

<sup>28</sup> Cf. CIC 788, 2; 851, 1. El *Catecismo de la Iglesia Católica* señala que el Catecumenado “tiene por finalidad ayudar a los catecúmenos, en respuesta a la iniciativa divina y en unión con una comunidad eclesial, a que lleven a madurez su conversión y su fe”

<sup>29</sup> RBN 2.

infancia (entre los 0 y los 7 años). Para el Bautismo de estos infantes se utilizará el *Ritual del Bautismo de Niños*. También se utilizará para los niños mayores de 7 años que no tengan uso de razón y, por lo tanto, se asimilan a los infantes<sup>30</sup>. Es el caso, por ejemplo, de personas que presenten necesidades muy significativas de expresión oral, sin contar con un sistema de comunicación y/o de apoyo para su libre respuesta como creyente.

- 20 Los niños entre los 7 y los 14 años que soliciten el Bautismo se incorporarán al itinerario que van siguiendo los demás niños bautizados de su edad. En su momento se señalarán las peculiaridades propias, ya que los niños mayores de 7 años son equiparados por el Código de Derecho Canónico a los adultos a efectos de la pastoral de la Iniciación Cristiana<sup>31</sup>.

Estos niños han de contar con el permiso de sus padres o tutores<sup>32</sup> y han de ser iniciados sacramentalmente con el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos-Capítulo V*.

- 21 Dada la importancia de los padres y padrinos en el proceso de crecimiento y desarrollo de la gracia bautismal de los niños, se proponen también algunas sugerencias para la preparación tanto remota, como próxima e inmediata, de ellos a la Iniciación Cristiana de sus hijos.

---

<sup>30</sup> Cf. CIC 852, 2.

<sup>31</sup> Cf. CIC 97 y 852.

<sup>32</sup> Véase nº 79 de este Directorio.